

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 8 de febrero de 1995

ORDEN DEL DÍA:

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

- Acuerdo de Cooperación y de Unión Aduanera entre la Comunidad Económica Europea y la República de San Marino, hecho en Bruselas el 16 de diciembre de 1991. Se tramita por el procedimiento de urgencia (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 122, de fecha 30 de diciembre de 1994.) (Número de expediente S. 610/000122.) (Número de expediente C. D. 110/000123.)
- Convenio Internacional del Café de 1994, hecho en Londres el 30 de marzo de 1994. Se tramita por el procedimiento de urgencia (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 123, de fecha 30 de diciembre de 1994.) (Número de expediente 610/000123.) (Número de expediente C. D. 110/000124.)
- Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica por una parte, y por otra parte el Reino de España, sobre el establecimiento del Instituto de Prospectiva Tecnológica en Sevilla, firmado en Sevilla el 15 de abril de 1994. Se tramita por el procedimiento de urgencia (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 124, de fecha 30 de diciembre de 1994.) (Número de expediente S. 610/000124.) (Número de expediente C. D. 110/000125.)

Mociones consecuencia de interpelación.

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a que, en coordinación con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y en el plazo de nueve meses, promueva y presente ante las Cámaras un plan de recuperación del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel (Ciudad Real) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 211, de fecha 20 de diciembre de 1994.) (Número de expediente 671/000020.)

Mociones.

- **Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que realice las reformas legislativas necesarias para que sea reducida la edad de los niños que pueden permanecer en prisión con sus madres reclusas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 227, de fecha 6 de febrero de 1995). (Número de expediente 662/000119.)**
- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno para que se dirija a la Unión Europea y solicite de ésta la declaración de zona de sequía estructural para aquellas que, en el territorio español, se encuentren más afectadas directamente por este proceso (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 227, de fecha 6 de febrero de 1995). (Número de expediente 662/000118.)**
- **Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, por la que se insta al Gobierno para que, atendiendo a la singularidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, adecue los acuerdos de Schengen y de la Unión Europea a tales limitaciones y singularidades posibilitándose mecanismos ágiles y operativos en la concesión de visados que permitan reactivar el comercio e intercambios económicos, científicos, tecnológicos, culturales, etcétera, con los países del África occidental (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 227, de fecha 6 de febrero de 1995). (Número de expediente 662/000116.)**

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	Página 3395
---	----------------

Acuerdo de Cooperación y de Unión Aduanera entre la Comunidad Económica Europea y la República de San Marino hecho en Bruselas el 16 de diciembre de 1991. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA	Página 3395
---	----------------

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Convenio Internacional del Café de 1994, hecho en Londres el 30 de marzo de 1994. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA	Página 3395
--	----------------

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y por otra	Página
---	--------

parte, el Reino de España, sobre el establecimiento del Instituto de Prospectiva Tecnológica en Sevilla, firmado en Sevilla el 15 de abril de 1994. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA..... 3396

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN	Página 3396
---	----------------

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a que, en coordinación con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en el plazo de nueve meses, promueva y presente ante las Cámaras un plan de recuperación del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel (Ciudad Real)	Página 3396
--	----------------

El señor Molina García defiende la moción. El señor Galán Cano consume un turno en contra. No se consume turno de portavoces.

Se rechaza la moción del Grupo Popular por 92 votos a favor, 120 en contra y 4 abstenciones.

MOCIONES	Página 3399
-----------------------	----------------

Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que realice las refor-	Página
--	--------

mas legislativas necesarias para que sea reducida la edad de los niños que pueden permanecer en prisión con sus madres reclusas 3399

La señora Tesoro Amate defiende la moción. No se consume turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Torrontegui Gangoiti, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vasco; Travieso Darias, por el Grupo de Coalición Canaria, y Vallvé i Navarro, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como la señora Urzay Urquiza, por el Grupo Popular. Cierra el debate la señora Tesoro Amate.

Se aprueba la moción del Grupo Socialista por asentimiento de la Cámara.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno para que se dirija a la Unión Europea y solicite de ésta la declaración de zona de sequía estructural para aquellas que, en el territorio español, se encuentren más afectadas directamente por este proceso..... 3404

El señor Presidente anuncia a la Cámara la presentación de una propuesta de modificación a esta moción, firmada por todos los Grupos Parlamentarios. El señor Bellido Muñoz defiende la moción. No se consume turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Barbuzano González, por el Grupo de Coalición Canaria; Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Arguilé Laguarda, por el Grupo Socialista.

Se aprueba la moción suscrita por los diferentes Grupos Parlamentarios por asentimiento de la Cámara.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado por la que se insta al Gobierno para que, atendiendo a la singularidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, adecue los acuerdos de Schengen y de la Unión Europea a tales limitaciones y singularidades posibilitándose mecanismos ágiles y operativos en la concesión de visados que permitan reactivar el comercio e intercambios económicos, científicos, tecnológicos, culturales, etcétera, con los países del África occidental..... 3408

El señor Brito González defiende la moción. El señor Barreiro Gil consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Codina i Castillo, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Rodríguez Gómez, por el Grupo Po-

pular. Los señores Brito González y Barreiro Gil intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se rechaza la moción del Grupo de Coalición Canaria por 10 votos a favor, 122 en contra y 100 abstenciones.

Se levanta la sesión a las doce horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

— CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

— ACUERDO DE COOPERACIÓN Y DE UNIÓN ADUANERA ENTRE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE SAN MARINO, HECHO EN BRUSELAS EL 16 DE DICIEMBRE DE 1991. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (S. 610/000122.) (C. D. 110/000123.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. No es un pareado, sino el anuncio del cuarto punto del orden del día: Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

Los tres Convenios tienen procedimiento de urgencia y, por lo tanto, los conocen sus señorías.

En primer lugar, Acuerdo de Cooperación y de Unión Aduanera entre la Comunidad Económica Europea y la República de San Marino, hecho en Bruselas el 16 de diciembre de 1991, con fecha de publicación en los Boletines correspondientes de 30 de diciembre de 1994. Llega al Pleno sin que se hayan presentado propuestas. Solicito de los señores Senadores criterios sobre intervenciones. (Pausa.) ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobado. Por tanto, la Cámara autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de este acuerdo de cooperación.

Muchas gracias, señorías.

— CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 1994, HECHO EN LONDRES EL 30 DE MARZO DE 1994. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (S. 610/000123.) (C. D. 110/000124.)

El señor PRESIDENTE: Convenio Internacional del Café de 1994, hecho en Londres el 30 de marzo de 1994. Igualmente llega sin que se hayan presentado propuestas. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobado. Así se declara, y por ello autorizamos en

este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de este Convenio Internacional.

— ACUERDO ENTRE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA Y LA COMUNIDAD EUROPEA DE LA ENERGÍA ATÓMICA POR UNA PARTE, Y POR OTRA PARTE EL REINO DE ESPAÑA, SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL INSTITUTO DE PROSPECTIVA TECNOLÓGICA EN SEVILLA, FIRMADO EN SEVILLA EL 15 DE ABRIL DE 1994. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (S. 610/000124.) (C. D. 110/000125.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica por una parte, y por otra parte el Reino de España, sobre el establecimiento del Instituto de Prospectiva Tecnológica en Sevilla, firmado en Sevilla el 15 de abril de 1994. Tampoco se presentaron propuestas en relación con este acuerdo. Solicito criterio de los señores Senadores sobre posibles intervenciones. (*Pausa.*) ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Pausa.*) Queda aprobado. Por lo tanto, hemos prestado la autorización para que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de este acuerdo.

Muchas gracias, señorías.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA Y EN EL PLAZO DE NUEVE MESES, PROMUEVA Y PRESENTE ANTE LAS CÁMARAS UN PLAN DE RECUPERACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LAS TABLAS DE DAIMIEL (CIUDAD REAL). (671/000020.)

El señor PRESIDENTE: Entramos en el quinto punto del orden del día: Mociones consecuencia de interpelación.

Tepemos para debatir la moción del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a que, en coordinación con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en el plazo de nueve meses, promueva y presente ante las Cámaras un plan de recuperación del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.

Para efectuar su defensa, tiene la palabra el Senador Molina.

El señor MOLINA GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoras y señores Senadores.

Hace poco más de dos meses interpelaba en esta Cámara y desde esta tribuna al Gobierno, a través del Ministro de Agricultura, sobre la situación lamentable en la que se encuentra el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.

Tras el debate correspondiente de la interpelación, quedó absolutamente claro que, como resultado de la sobreexplotación y el consecuente descenso de los niveles, se han anulado las salidas naturales del Guadiana a través de sus ojos, afectando gravemente al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.

Más adelante se reconoce que, a pesar de las medidas adoptadas durante los años 1991, 1992, 1993 y 1994, los niveles freáticos del acuífero han seguido bajando. En definitiva, el señor Ministro vino a reconocer que el acuífero está sobreexplotado a causa de una falta de previsión en la política de regadíos, y que la solución pasaba necesariamente por reducir ese consumo de agua. En eso estamos de acuerdo, pero no olvidemos que la economía, además de 200.000 habitantes, repartidos en unos 30 municipios, está más o menos directamente ligada a esta agricultura de regadío que ha surgido sobre el acuífero 23 y que, en gran parte, está alimentada, subvencionada y animada por la Administración.

Interpelábamos al Gobierno sobre las medidas que pensaba tomar para contribuir a recuperar los niveles freáticos, y la respuesta, que está en el «Diario de Sesiones», fue que iba a seguir haciendo lo mismo, es decir, trasvases y plan de compensaciones de renta a pesar de que estas medidas se han mostrado insuficientes a todas luces.

Mi Grupo es consciente de que, con esas medidas exclusivamente, las cosas seguirán como están, es decir, empeorando y bajando los niveles freáticos. Por eso, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tengo el honor de presentar ante sus señorías, para su aprobación, una moción que contempla medidas a corto y a medio plazo para reducir el consumo de agua con el mínimo costo social y económico para los agricultores y, en definitiva, el mínimo coste social para todo el entorno. La moción que les propongo consta de los siguientes puntos.

Primero, continuidad durante otros cinco años del Programa de compensación de rentas aumentando las dotaciones económicas por hectárea y estableciendo que las tierras que se acojan al cien por cien del ahorro de agua sean susceptibles también de recibir ayuda compensatoria por hectárea de cultivos herbáceos correspondiente a la regionalización del regadío.

Con la proposición que hoy presentamos, el agricultor no recibiría exclusivamente 60.000 pesetas, como establece la ley, por el abandono del cien por cien de su explotación por hectárea, sino que llegaría hasta una cifra superior a las 112.000 pesetas por hectárea ya que podría cobrar 60.000 pesetas por dejar de regar y 52.500 pesetas por la subvención de la PAC y, además, en ese caso no se gastaría una gota de agua.

Segundo, un plan específico de regadío para los acuíferos 23 y 24, con nuevas tecnologías de ahorro de agua.

Tercero, un plan de reforestación especial para los acuíferos 23 y 24, y como se trata de una zona en la que dejar de regar es fundamental para el medio ambiente, sería bueno un plan de reforestación con especies poco ávidas de agua con ventajas especiales, como bien podría ser una prima complementaria o el suministro gratis de las plantas para que a los agricultores les resultara rentable acogerse a

él voluntariamente. Y tengamos en cuenta que una superficie forestal, una vez establecida y consolidada, dejará de requerir un aporte hídrico.

Cuarto. Un plan integral de depuración de todos los vertidos que puedan llegar al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel. Este punto es tan obvio que no me voy a detener en él, y sólo tienen que ir a visitar el filtro verde de Villarrubia de los Ojos y ver el agua que llega a las Tablas.

Quinto. Un proyecto de investigación para la búsqueda de nuevos cultivos alternativos y nuevas técnicas de cultivo que consuman menos agua. Este punto complementa el segundo. Hay otros cultivos que exigen menos agua. Hay otras técnicas, como el cultivo bajo plástico, que también lo consiguen, pero eso exige unos estudios previos de los cultivos, de su comercialización y de las técnicas de cultivo, en definitiva, una investigación al servicio del agricultor.

Sexto. Un proyecto de investigación hidrogeológica de los acuíferos en colaboración con las comunidades de regantes que permita el conocimiento exacto de aquéllos. Este quizá sea un trabajo más lento y más oscuro, pero es imprescindible conocer con exactitud los acuíferos y todas sus características, ya que hasta la fecha no se ha hecho y ello puede arrojar luz para nuevas medidas medioambientales a tomar en el futuro.

Para completar esta moción hemos añadido un punto que es otra medida más para reducir el consumo de agua: proponer a la Unión Europea un plan de compra de derechos de concesiones de riego temporal o definitivo.

Aunque sabemos que la Ley de Aguas establece —y quedan cuarenta y dos años para que se cumplan los cincuenta de los derechos de concesiones de riego que establecía la ley en su aprobación— lo que nosotros proponemos es una compra de esos derechos para que se proceda al abandono de la actividad de regar. Se trata de algo similar a lo que puede ser el abandono de la producción de leche o de otro tipo de cultivos que se realiza por la Comunidad Europea en la reforma de la PAC. Es una medida agroambiental y con posibilidades de que la Unión Europea esté dispuesta a financiarla.

Señorías, les he expuesto unas medidas que, de llevarse a cabo, estoy convencido de que contribuirán a reducir considerablemente el consumo de agua para riego y, en consecuencia, a recuperar la joya de los humedales de Castilla-La Mancha: el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.

Espero que esta moción sea aprobada por los grupos de esta Cámara y que se puedan poner en marcha el trabajo y los estudios.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Molina.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el Senador Galán.

El señor GALÁN CANO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Molina, con esta moción que usted presenta como consecuencia de interpelación, nos quedamos enormemente sorprendidos porque el cúmulo de contradicciones a que nos tiene acostumbrados su Grupo es tal que aquí se colma el vaso; por desgracia no se colma el acuífero 23 y 24, pero sí se colma el vaso de las contradicciones.

Creo que todas las medidas que se vienen tomando en los últimos años para contrarrestar la bajada de niveles en los acuíferos 23 y 24, hasta que se llega a la declaración sobre explotación del acuífero 23, reciben una respuesta por parte de su Grupo, tanto aquí en el Senado como en el Congreso de los Diputados o en el parlamento de Castilla-La Mancha, negativa, crítica y, en definitiva, una respuesta que no se compadece con la moción que usted presenta hoy en la que viene a decir que todo sigue igual en el acuífero 23 y 24, a pesar de las medidas tomadas. Sin embargo, lo que hace la moción es pedir que se prorroguen las medidas tomadas durante cinco años.

Yo creo que se van acercando las elecciones autonómicas, y que en Castilla-La Mancha los agricultores están viendo que las medidas adoptadas por el Gobierno, conjuntamente con el gobierno de Castilla-La Mancha y la Comunidad Europea, están teniendo unos resultados altamente positivos y creo que en este momento usted parece que se quiere subir a ese carro al que no se subió cuando se plantearon las medidas, pues, indudablemente, le sería bastante difícil presentarse a un proceso electoral estando en contradicción con ello. Creo también que a usted le han pasado un papel equivocado y le han pasado un papel equivocado porque, efectivamente, en su moción habla de las Tablas de Daimiel como si en ella se fuera a poner solución a la situación agobiante de sequía por la que pasan, pero absolutamente todos los puntos de su moción se dirigen a una cosa: a ver cómo se le da más dinero a determinados agricultores.

El problema de las Tablas de Daimiel se refiere, precisamente, a esos acuíferos. Las medidas que se adoptan son varias. Por ejemplo, ustedes se opusieron a la opción cero para dejar de extraer recursos, agua, del acuífero 24. Yo fui testigo de cómo su portavoz en el Congreso se opuso en aquel momento a aquella opción cero, diciendo, además, que se estaba exagerando sobre la situación. Después, cuando no hace ni un año de que las medidas se han puesto en marcha, su portavoz en el parlamento de Castilla-La Mancha se opone a otra solución que es, en definitiva, la que usted plantea en la moción: las ayudas compensatorias que se dan a los agricultores por dejar de regar o por dejar de regar en un porcentaje o por reducir su consumo de agua en un determinado porcentaje. Y lo que viene a proponer usted ahora en el punto número uno es la continuidad durante otros cinco años del programa de compensación de rentas.

El acuífero 23, al que se le calcula una capacidad de gasto, de consumo de agua anual para estar equilibrado, de aproximadamente 250 hectómetros cúbicos anuales, hace tres años consumía más de 500 hectómetros cúbicos anuales. Había, por tanto, una sobreexplotación. A partir de ahí es cuando se plantea la posibilidad de que se llegue

a un consumo menor de 300 hectómetros cúbicos. Esto nos llevaría durante 15 ó 20 años a un proceso de equilibrio total del acuífero 23 y supondría la regeneración segura de las Tablas de Daimiel. Mientras, se arbitran una serie de soluciones coyunturales y una de ellas sería, precisamente, la compensación de rentas para que los agricultores reduzcan el consumo de agua. Para ello, se establece que los agricultores reduzcan en un 50 por ciento el consumo de agua, por lo que reciben una compensación económica de 27.150 pesetas por hectárea. Si lo redujeran en un 70 por ciento, recibirían una compensación económica de 45.150 pesetas por hectárea. Si lo pueden hacer a un cien por cien recibirían una compensación de 63.000 pesetas hectárea.

Usted sufre una confusión. Si ese agricultor puede cultivar esas tierras en secano, recibiría las ayudas correspondientes de la PAC, pero usted dice aquí que propongamos a la Política Agraria Común que aquel agricultor que deja de regar y recibe una compensación por dejar de regar y por la no utilización de esa agua, a su vez reciba una compensación como si estuviera regando y teniendo un cultivo de regadío que no ejecuta. ¿Usted se ha dado cuenta, en definitiva, que lo que nos está proponiendo ahí es un fraude ante la Comunidad? Precisamente este programa acaba de ser inspeccionado por la Comisión Europea. La Comisión de Agricultura del Senado ha visitado también la zona del acuífero 23 y ha hablado con agricultores. Por tanto, los señores Senadores que asistieron a aquella Comisión pudieron tomar buena nota de cómo se estaba desarrollando el plan.

Muy recientemente, en el mes de enero, ese plan ha sido inspeccionado por la Comunidad Europea. El grado de satisfacción de la inspección de la Comisión es alto y me imagino que emitirá su informe pronto. Los resultados, desde este punto de vista, son positivos. ¿Cómo puede ocurrírsele a usted, o a quien le haya pasado ese papel que ha recorrido algunos otros despachos...

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, le rogaría que concluyera porque su tiempo terminó ya.

El señor GALÁN CANO: Muchas gracias. Acabo en dos minutos, señor Presidente.

¿Cómo puede usted plantearnos que propongamos un fraude a la Comunidad en este punto? Los otros puntos que usted propone se están realizando en este momento. Por eso, le indico que, quizás, en su idea de subirse al carro no tiene en cuenta que el punto dos, que habla de un plan específico de regadíos para los acuíferos 23 y 24 con nuevas tecnologías de ahorro de agua, no sólo se está elaborando por la Comunidad Autónoma y por el Gobierno de la nación, sino que se está haciendo con las comunidades de regantes y éstas están, precisamente, de acuerdo en este aspecto. Yo sé que se han opuesto a las opiniones del portavoz de su Grupo en el parlamento castellano-manchego y que las propias comunidades de regantes ya han tenido su debate sobre este aspecto.

En cuanto al plan de reforestación, hemos de preguntarnos si se puede pedir un plan más especial del que en este momento se está ejecutando por parte de la comunidad autónoma en colaboración con el Gobierno de la nación.

Habla usted de un plan integral de depuración de todos los vertidos que puedan llegar al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, plan de depuración en ejecución que pongo, señor Senador, en su conocimiento...

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, le ruego que concluya.

El señor GALÁN CANO: Enseguida concluyo, señor Presidente.

Únicamente le quiero ilustrar que ese plan está en marcha, que es de aproximadamente 17.000 millones de pesetas y que está adjudicada la reforma de la depuradora de Alcázar de San Juan.

Si me lo permite, señor Presidente, haré una alusión al último punto siete que ha añadido por enmienda el Grupo Parlamentario Popular. Creo que es muy grave porque no sólo se nos propone un fraude, sino que se nos propone una cosa que resulta bastante inexplicable. Se nos propone que el Estado compre, de las 106.000 hectáreas afectadas por este plan, las concesiones de agua y que se abandone el cultivo de esas más de 100.000 hectáreas. Nos está proponiendo una estatalización del agua, cuestión curiosa que habrá que tener en cuenta.

El señor PRESIDENTE: Senador Galán, concluyó su tiempo. (*Rumores.*)

Silencio, por favor.

El señor GALÁN CANO: Y nos está proponiendo un abandono...

El señor PRESIDENTE: Senador Galán, le ruego que concluya ya.

El señor GALÁN CANO: Concluyo, señor Presidente, diciéndole que nos propone un abandono de más de 100.000 hectáreas en unos cultivos de regadío en plena Mancha.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Abrimos el turno de portavoces para aquellos grupos parlamentarios que no hayan intervenido todavía en el debate. (*Pausa.*) (*El señor Molina García pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Está ya cerrado el debate y las señoras y los señores Senadores van a proceder a someter a votación la moción con pleno conocimiento de causa. Muchas gracias. (*El señor Molina García pide nuevamente la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: ¿En qué concepto me pide la palabra?

El señor MOLINA GARCÍA: Como compensación de tiempo de las dos intervenciones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Lo lamento mucho, pero no hay compensación de tiempo, porque no habría mucha di-

ferencia entre el tiempo consumido por su señoría y por el otro interviniente. Esta suficientemente agotada, en mi opinión, la cuestión.

Muchas gracias, señoría.

Vamos a someter a votación el texto de la moción consecuencia de interpelación suscrita por el Grupo Parlamentario Popular, que se publicó con fecha 20 de diciembre de 1994, con la modificación incorporada por enmienda a ese texto que fue conocido por la Junta de Portavoces y la Mesa esta misma semana.

En esos términos sometemos la moción a votación. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 92; en contra, 120; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE REALICE LAS REFORMAS LEGISLATIVAS NECESARIAS PARA QUE SEA REDUCIDA LA EDAD DE LOS NIÑOS QUE PUEDEN PERMANECER EN PRISIÓN CON SUS MADRES RECLUSAS. (662/000119.)

El señor PRESIDENTE: A continuación vamos a someter a debate la moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que realice las reformas legislativas necesarias para que sea reducida la edad de los niños que pueden permanecer en prisión con sus madres reclusas, publicada en los boletines correspondientes con fecha 6 de febrero de 1995.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la Senadora Tesoro Amate.

La señora TESORO AMATE: Muchas gracias, señor Presidente.

La intención de esta moción es instar al Gobierno para que, previos los estudios necesarios, rebaje la edad que establecen nuestras leyes y Reglamento Penitenciario para que los menores permanezcan en prisión con sus madres presas, que ahora es de seis años.

El número de mujeres en prisión se ha incrementado en los últimos diez años mucho más rápidamente que el de los hombres. Entre 1980 y 1994, el número de mujeres presas se ha multiplicado por ocho, pasando de 487 en 1980 a 3.997, lo que supone un incremento de un 800 por ciento.

Este rápido crecimiento ha provocado, a pesar de la puesta en funcionamiento de nuevas prisiones para mujeres, que la situación de este colectivo esté ubicada en espacios claramente insuficientes en los centros antiguos, celdas colectivas, sobreocupación en algunas de ellas, masificación en varios centros y manifiesta insuficiencia de los

espacios destinados a actividades educativas, formativas, laborales y deportivas. En lo que respecta a la sobreocupación, como una ley casi universal, si mal están los varones, mucho peor están las mujeres. Hay una excepción en las nuevas cárceles de mujeres de Alcalá de Guadaira, Ávila y Carabanchel. En su mayor parte, la población femenina reclusa cuenta entre 21 y 35 años de edad, lo que supone que son mujeres fértiles, la mayoría con muchos niños.

La actividad de la mujer en prisión es mayor que la de los hombres; son más participativas. En términos porcentuales, casi el doble: un 44 por ciento de las mujeres frente a un 22 por ciento de los hombres. También cabe destacar la altísima tasa de analfabetas: un 22 por ciento de mujeres frente a un 7,4 por ciento de hombres. Existe otro dato que todavía me parece más estremecedor: cerca de un 20 por ciento no es que sean analfabetas sino que no han pasado nunca por la escuela, frente a un 7,3 por ciento de los internos.

Para terminar con esta serie de rasgos característicos de la población reclusa femenina, tendré que decir respecto a la situación socio-sanitaria que reciben escasos ingresos al mes —las que los tienen—, realizan trabajos marginales, no tienen domicilio fijo, están en paro, etcétera.

En lo que respecta al aspecto sanitario, el porcentaje de población reclusa femenina presenta factores de riesgo para la transmisión de enfermedades por vía parental y sexual, que es muy elevado. Un 22,6 por ciento de las mujeres reclusas en nuestras prisiones presenta una prevalencia de la infección del sida, no desarrollada en muchas la enfermedad lo que se denomina seropositivo.

Pues bien, con estas mujeres, con esta situación socio-laboral y sanitaria, con estas características que acabo de describir, conviven hijas e hijos de presas de corta edad porque la Ley y el Reglamento penitenciario posibilitan que hasta la edad de escolarización obligatoria puedan estar con sus madres. Actualmente en las prisiones españolas hay en total 221 niños que permanecen con sus madres. Nuestra normativa establece el término «podrán», interpretado como una potestad de la Administración y recurrido, si quisiera restringirse, ante el juez de vigilancia. Dicha normativa dice que no se puede negar, si la madre insiste, tener al niño en prisión. Pero hay que considerar esta posibilidad como un derecho del niño, que no puede ni debe utilizarse como un derecho de la madre. Incluso, a veces —nos lo dice Instituciones Penitenciarias—, hay quien ha fingido filiaciones para obtener alguna ventaja en el régimen penitenciario.

Por tanto, éste es el dilema: en interés siempre del menor, ¿debe nuestra legislación mantener la posibilidad de que los hijos menores de seis años permanezcan con sus madres reclusas en las prisiones o, por el contrario, es mejor para ellos, sobre todo a partir de los dos o tres años, un sistema de servicios públicos y privados, como instituciones de ayuntamientos, Comunidades Autónomas, familias en acogimiento, etcétera, que los atienda mientras sus madres están cumpliendo condena? Existen, por tanto, dos intereses no siempre coincidentes, como son el derecho de las madres a permanecer con sus hijos y el de éstos a ser atendidos debidamente. En cuanto a las madres, ejerciendo

los derechos de la patria potestad y la facultad que les otorga la Ley y el Reglamento penitenciario de poder pretender mantener a sus hijos con ellas, en todo caso y cualesquiera que sean las consecuencias.

Los cambios legislativos que han de darse, creemos que han de ser al amparo y como reflejo del artículo 39 de la Constitución, que establece que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. En Europa se ha reducido la edad; ya no hay casi ningún país que, desde luego, los mantenga hasta los seis años; en Francia se ha limitado la edad a los 18 meses; en Italia a tres años y en Dinamarca a uno.

La Declaración de los Derechos del Niño dice en uno de sus principios que el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y seguridad. El período de los ocho a los 18 meses es crítico; el niño es vulnerable y la separación podría constituir un hecho crucial por lo traumática que en sí misma, si no se provee al niño de un ambiente familiar alternativo. A esas edades —en opinión compartida de sicólogos y pedagogos— la separación hijo-madre es desaconsejable. En cuanto a lo que hay que hacer a partir de los dos o tres años hasta los seis, es opinión contrastada que durante los tres o cuatro años de vida quedan fijadas ciertas impresiones y establecidas formas de reacción ante el mundo exterior, que no pueden ser despojadas de su importancia y sentido por ningún suceso posterior. Además, el niño es capaz de mantener recuerdos de sus años en la cárcel, que pueden influirle negativamente durante su vida adulta.

No se debe aceptar, pues, como verdad universal e indudable la creencia de que los niños con quien mejor están siempre es con sus madres. Es más cierto que en determinadas circunstancias, como la que nos ocupa, no siempre lo es. Infundados derechos y sensibilidades —creo que ya trasnochadas y superadas— pueden perjudicar a esos niños para el resto de sus vidas. Y, además, existe un argumento desde el punto de vista legal; si las entidades públicas, en virtud del principio del interés superior del niño, asumen la tutela automática de los hijos de las madres que, aunque en libertad, se ven imposibilitadas para atenderles —no pueden, no quieren o no saben, por razones morales, sociales o materiales, no siempre imputables a ellas—, entendemos que debe darse el mismo tratamiento a aquellos niños y niñas cuyas madres están ingresadas en centros penitenciarios, cuyo ambiente y circunstancias no son las más adecuadas para su formación y educación integral.

Quizás ha llegado la hora de arbitrar medios y actualizar normativas que han quedado caducas con el paso del tiempo. Hace algunos años se pensaba que quizá la mejor solución para este problema era la vida en común en prisión de madre e hijo. Actualmente existen numerosas vías para proporcionar a estos niños una buena educación, sin desvincularlos totalmente de sus familias como casas de acogida, ayuda a familias extensivas, ONG, como Nuevo Futuro que trabaja codo con codo con Instituciones Penitenciarias, hogares dependientes de las Comunidades

Autónomas, familias en adopción o en acogimiento familiar, pisos tutelados, tanto de Asuntos Sociales como de las propias instituciones penitenciarias donde las mujeres pueden cumplir condena como alternativa a la estancia en prisión. Pensamos que esas entidades deben velar por los menores hasta que sus madres puedan atenderles en libertad y que se evitarían secuelas posteriores a causa de su infancia en prisión. La Secretaria de Estado de Instituciones Penitenciarias decía que cuantos menos niños en prisión, mejor, y que cuanto más baja sea su edad, mucho mejor.

Para terminar, quiero hacer mía —en este caso con mucho más motivo— una cita de una ilustre pensadora y jurista, como Concepción Arenal que decía: odia el delito y compadece al delincuente. Cuántos más deben ser nuestros sentimientos para los hijos e hijas de esas mujeres presas que sin culpa alguna permanecen en prisión.

Muchas gracias, señoras y señores Senadores. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Senadora.

¿Alguien quiere utilizar el turno en contra? (*Pausa.*)

Abrimos el turno para los grupos parlamentarios que todavía no han intervenido.

En primer lugar, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Torrontegui Gangoiti.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, la moción original se resume en un contenido muy general en que esta Cámara debiera instar al Gobierno a que realice las reformas legislativas necesarias para que sea reducida la edad de los hijos que permanecen en prisión con sus madres presas.

La exposición de motivos y la defensa de la moción indican el constante crecimiento y la constatación de la mayor participación de la mujer en la sociedad, incluso cuando se trata de la privación de la libertad y, por tanto, también existe la inadaptación de las celdas para este colectivo de mujeres, no sólo por el hacinamiento, debido al exceso de presos sobre el medio y espacios, sino porque este medio no resulta adecuado para solventar una rehabilitación de los extraños a esta sociedad, a veces frustrante para determinados colectivos que se niegan a aceptar una realidad poco ética desde su punto de vista. Actualmente existen 221 niños que permanecen con su madres presas. Realmente y de forma general diríamos que no son muchos, pero nos parecen más que suficientes para que se les tenga en cuenta. Conviene adaptar la legislación a la situación actual.

Nuestra Comunidad Autónoma en el País Vasco —a la que todavía tengo el honor de representar en esta Cámara— no tiene competencias respecto de los centros penitenciarios. No obstante, nos preocupa sobre todo este colectivo de niños indefensos que no debieran sufrir como consecuencia de madres inadaptadas a una sociedad y de unas normas existentes cuya mejora, a través de esta Cámara, está en nuestras manos.

Nuestra opinión es que se abra un debate previo antes de tomar una decisión para determinar una edad concreta. Creemos que es mejor estudiar los casos particulares y que prive más la calidad que la limitación de una edad. Creemos que es mejor que exista un elemento objetivo, un consejo social, un defensor del menor, que analice y decida. Existirán familias que puedan recoger al niño, pero serán una minoría; también existirán instituciones específicas, pero es lógico que no podamos conceder a determinadas madres la posibilidad de que se valgan y abusen de la inocencia de sus propios hijos para ampararse personalmente y vaya en perjuicio claro de sus descendientes. Sin embargo, tampoco creemos que la política deba ser la de desgajar de este vínculo natural insustituible.

Nuestro Grupo sugeriría que se realizara un debate en el que se incluyese no sólo este problema de privación de libertad, sino que, estudiando a fondo la falta de adaptación de los medios e instrumentos anejos a la prisión, se realizaran adaptaciones de espacios y se fomentaran medios personales para realizar actividades educativas, formativas, laborales, deportivas, pero, sobre todo, constructivas, cuyo objetivo fuese la rehabilitación o readaptación tanto de los presos como de los indefensos niños y niñas que residen en las cárceles como medio habitual.

Asimismo, se debería involucrar al Ministerio de Educación para estudiar en serio el concepto de alumnos con necesidades de educación especial, tanto por las dificultades del niño como del entorno; un profesorado específico de preparación propia, tratando de adaptarse a los procesos de enseñanza individualizada y específica. También convendría preguntar —de hecho, la señora Senadora Socialista ha preguntado y conoce lo que ocurre también en otros países— a algunas Comunidades Autónomas, como la catalana, por ejemplo, que creemos que son pioneros en temas de educación específica; convendría conocer en profundidad las condiciones carcelarias y su influencia con las carencias o relaciones maternas. Nuestro convencimiento está en primar el desarrollo físico, mental y social de estos menores, y cualquier esfuerzo en este sentido sería el de fijar una edad concreta inamovible, como existe actualmente, estando de acuerdo en que se debería rebajar esas edad de los seis años, aunque no podríamos decir si el ideal serían tres o cuatro los años de estancia con la madre, teniendo presente la consciencia y la relación con el entorno del niño.

Por lo tanto, apoyamos que se estudie y se tome una decisión en este sentido, pero no desgajando de la mano de la madre a los hijos por un criterio legal inflexible, sino por estar convencidos de la mejora a la adaptación social de este colectivo de libertad condicionada.

Con esta opinión que, en nombre de mi Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, he expuesto, me gustaría aprovechar este momento, si el señor Presidente me concede la oportunidad, para despedirme de esta Cámara, agradeciendo muy sinceramente la preocupación que el señor Presidente ha tenido siempre para con nosotros y para conmigo en particular, para que nos sintamos cómodos en este medio que a veces se nos hace duro y ex-

traño por nuestra representatividad minoritaria y por dificultades de comprensión, no solamente por la utilización de nuestra segunda lengua, sino también por nuestras concepciones políticas.

De igual forma, agradezco al resto de los señores y señoras Senadores, a los que, si de alguna forma hemos podido molestar, nunca ha sido de forma consciente o con ánimo de dañar, sino con el apasionamiento que a veces excede nuestra comunicación y, por lo tanto, pediría comprensión.

Agradezco también a los señores letrados, taquígrafos y demás funcionarios y empleados de la Casa que han colaborado a que nuestra estancia aquí fuese más agradable.

Nada más, señor Presidente; muchas gracias. (*Fuertes aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Torrontegui. Mucha suerte y mucha salud.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Travieso.

El señor TRAVIESO DARIAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo Parlamentario por supuesto que va a apoyar esta moción presentada por el Partido Socialista. Este Senador comparte todos y cada uno de los puntos de la exposición de la Senadora Tesoro Amate. No somos especialistas en esa materia ni tenemos los conocimientos precisos para vislumbrar todos los datos que nos ha dado la Senadora pero, por intuición de las personas que nos dedicamos un poco a esto y tenemos algún pequeño conocimiento, creo que están bastante acertadas.

La situación de los niños en las cárceles es una situación anormal, es una situación deplorable. Aparte de los problemas de sobreocupación y masificación, está claro que en la formación de una personalidad incipiente en ese medio reducido y constreñido, que es malo para cualquier persona, puede dejar una gran marca.

Yo lo único que quería indicar al respecto es que creo que personas con la sensibilidad de la Senadora Tesoro Amate deberían tener mayor presencia en las políticas de su Partido. Llevan doce años gobernando, conocen la situación, conocen el Derecho comparado, hay todos esos estudios, etcétera, pero más vale tarde que nunca. Mi reconocimiento a las personas que están en el Partido Socialista con esa sensibilidad a las que pediría que hicieran un poco más de presión a ver si tienen algo más de peso en las decisiones de su partido.

Por mi parte nada más y, con una pequeña licencia del señor Presidente, si me la concede, como Senador que ha intervenido detrás del Senador Torrontegui, quisiera darle nuestro adiós más cariñoso, reconocerle públicamente la dedicación, la labor y el trabajo que ha desempeñado en esta Cámara y decirle que todos vamos a perder un poco a un amigo y a un compañero.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene la palabra el Senador Vallvé.

El señor VALLVÉ I NAVARRO: Con la venia del señor Presidente, quisiera manifestar el criterio del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

La moción de la Senadora Tesoro Amate es oportuna ya que pretende regular una situación que hasta el momento carecía de un tratamiento regulado moderno. Creo que todos los Grupos están o deberían estar de acuerdo con la iniciativa, pero lo que se impone es convenir las condiciones en que debe establecerse la estancia de menores, hijos de reclusas, en centros penitenciarios.

El Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya, con competencias en materia penitenciaria, mantiene los siguientes criterios: preeminencia del interés superior del menor en relación con el de la madre reclusa. Así, con el fin de garantizar el desarrollo efectivo y afectivo del niño y su equilibrio, debemos evitar durante los primeros meses de vida separarlo de su madre, considerando los factores evolutivos —básicamente la aparición del primer lenguaje—, período comprendido entre los cero y los 24 meses. Al mismo tiempo, y para admitir el ingreso de un niño en un centro penitenciario se deberá demostrar tanto su filiación como el que no exista una medida de guarda legal alternativa. También deben contemplarse excepciones a esta situación cuando concurren circunstancias que lo desaconsejen, como pueden ser la existencia de factores en la madre que impidan el cuidado material y afectivo de su hijo, la concurrencia de un trastorno psiquiátrico que la incapacite, existencia de enfermedades graves de tipo infecto-contagioso, detección de un proceso de toxicomanía, etcétera. Deberá pensarse esencialmente en la organización de una estancia en los centros penitenciarios de los menores, de manera que se aseguren unas condiciones favorables al desarrollo psíquico y afectivo. Los profesionales del centro, a los que aludía la Senadora Tesoro Amate, deberán planificar las actividades de la madre reclusa con el fin de garantizar una educación integral para los hijos de las internas, utilizando las guarderías del propio centro y, si no las hubiere, las guarderías de medio comunitario.

Concluyendo, a partir de los 24 meses es necesario favorecer la permanencia de los niños fuera del medio penitenciario para evitar que se interfieran en el desarrollo intelectual y afectivo. Segundo, asegurar una acogida favorable en la comunidad que facilite una separación no traumática entre la madre y el niño, facilitando la frecuencia de las comunicaciones madre-hijo tan amplias como sea posible y en un ambiente adecuado. No obstante, debe hacerse referencia a exclusiones cuando sea recomendable que un niño mayor de 24 meses deba estar con la madre y en prisión, pero esto únicamente cuando por las características socio-culturales sea aconsejable la convivencia del niño con la madre como, por ejemplo, pertenecer a un entorno lingüístico o cultural distinto y que no existan vínculos en el exterior, como sería el caso de ser hijo de inmigrantes, etcétera.

Yo quisiera acabar mi informe, con la venia, señor Presidente, dirigiéndome también al Senador Torrontegui. Sus señorías saben que entre la gente de mi Grupo, y muy particularmente entre la sociedad democrática, y el Grupo político al que pertenece muy dignamente el Senador Torron-

tegui, el Partido Nacionalista Vasco, hay vínculos de afinidad ideológica. Compartir estos escaños con individuos de la categoría del Senador Torrontegui ha sido para mí una escuela y ha sido muy reconfortable. En todos los debates, incluso cuando hemos disentido, siempre ha habido palabras fraternales entre unos y otros y cuando me enteré de que el Senador Torrontegui cesaba en su condición de Senador tuve un verdadero disgusto. Pienso dirigirme a los líderes de su Partido para indicarles lo erróneo de su decisión. (Risas.) Quiero trasladar de alguna manera al Senador Torrontegui mi afecto personal y el de mi Grupo.

Nada más, señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Vallvé.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Urzay.

La señora URZAY URQUIZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, el Grupo Parlamentario Popular va a dar su apoyo a la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista en la Cámara.

No me duelen prendas al decir que es una moción oportuna y necesaria a la vista de la situación en la que se encuentran desde hace muchos años los hijos de mujeres presas en las cárceles. Pero también tengo que señalar que mi Grupo ha sido el primero en plantear esta cuestión, como lo acredita la intervención del portavoz del Grupo Popular, don Ignacio Gil Lázaro, en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, conocido en esta Cámara puesto que fue Senador en la IV Legislatura. La fecha de esa intervención fue el día 9 de mayo de 1994 y en ella ponía de manifiesto que los niños que permanecen junto a sus madres en prisión tienen que soportar unas deleznable condiciones de vida, marcadas por ese hacinamiento y por todas las consecuencias negativas que el hecho mismo de la prisión comportan. Son sus palabras textuales, según consta en el «Diario de Sesiones».

También resalto aquí y ahora la intervención de la Diputada del Grupo Popular en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, del día 14 de diciembre de 1994, doña Belén do Campo. La realidad es que ha transcurrido mucho tiempo desde que el Partido Popular planteó este problema hasta el día de hoy. La convivencia de los hijos con las madres que se encuentran en prisión hay que considerarla en los distintos aspectos que tiene de negativo y positivo. Lo que puede ser positivo, visto desde la situación de la madre, puede ser o no ser positivo desde la situación del hijo y viceversa. Visto desde el lado de la madre, los aspectos positivos son: el mantenimiento de la relación con su hijo, con lo que tiene esto de positivo para la vida posterior al período de reclusión y también con lo que tiene de positivo durante el período de internamiento al dar a la madre un equilibrio emocional, un sentido de autoestima y una ocupación de carácter general.

En el aspecto negativo estarían, tal vez, las dificultades de la madre para resolver problemas de su hijo en un am-

biente, el de la prisión, donde las posibilidades de la madre están limitadas por el régimen interno de la prisión. Dicho de otra manera, en algún caso la presencia del hijo en la prisión puede llevar a la madre a situaciones de ansiedad que se sumen a la normal presión psicológica derivada de la reclusión.

Por lo que se refiere a los hijos, se pueden considerar aspectos positivos y negativos derivados de la convivencia con sus madres en la prisión. Positivo es la misma convivencia que mantiene la unidad familiar; la reducción de la tendencia al rechazo cuando el hijo se haga mayor por el hecho de que su madre haya estado en prisión, y el hijo abordará todo esto de un modo más natural, ya que es parte de una vivencia común con su madre. También es positivo en algunos casos el que el niño no se encuentre semiabandonado en manos de familiares, tal vez con pocas ganas de cuidarlo.

Pero si repasamos los aspectos negativos, tenemos que, a pesar de todos los intentos de la sociedad por dignificar las cárceles y a pesar de todo el esfuerzo educativo que se hace en ellas, hemos de convenir que la densidad de personas con problemas y desarreglos de conducta social es más grande dentro de las cárceles que la densidad que existe en el exterior de ellas. En estas circunstancias, los riesgos de que los hijos de las mujeres presas reciban influencias negativas del ambiente son mayores, en general, a los que tendrían en el exterior de la cárcel. No sólo existen influencias negativas de otras internas, sino que además la reducción del espacio y las condiciones de vida hacen que el niño esté demasiado próximo y con demasiada frecuencia al mundo de los adultos, con un sinnúmero de problemas que tal vez perciba y no entienda.

Toda esta reflexión, que con seguridad nos hemos estado haciendo todos esta mañana, viene a decir al final varias cosas, desde nuestro punto de vista: que la convivencia de los hijos con las madres dentro de la prisión presenta aspectos complejos; que no siempre coincidirá lo que es bueno para la madre y lo que es bueno para el hijo; que la coincidencia entre lo que conviene a la madre y al hijo varía con la edad del hijo.

Hay que tener en cuenta que el cuidado de los hijos cuando sus madres están en la cárcel tiene la posibilidad de ser llevada a cabo por otros caminos: en el seno de la familia que está fuera de la prisión y dentro de instituciones dedicadas al cuidado de los niños. Estas soluciones, que también pueden tener problemas, funcionan bien en muchos casos y hay que intentar que se mejoren.

La segunda idea es que en caso de conflicto de intereses la sociedad debe prestar atención especial al cuidado del más débil y del que está en etapa de formación, que en este caso es el hijo. Por eso decimos que es conveniente limitar la estancia de los hijos con sus madres en la prisión a una edad en la que empiezan a ser receptivos de ideas, porque aparte de las consideraciones que hacen los psicólogos y pedagogos, dando importancia en el desarrollo de la personalidad a las influencias recibidas, también está nuestra propia experiencia vital. La frontera de los 5 ó 6 años suele separar nuestros recuerdos fragmentados y caóticos de otra etapa donde ya recordamos hechos rela-

cionados, donde iniciamos aprendizajes sistemáticos de las cosas y, sobre todo, donde empezamos a desarrollar el sentido moral.

Al inicio de mi intervención decía que esta moción es oportuna, aunque no puedo dejar de manifestar que el alcance de la misma nos parece corto, porque en vez de una mera declaración de intenciones dejada al albur de la posterior acción gubernamental, el grupo proponente podía haber utilizado el procedimiento directo de la proposición de ley de reforma del artículo 38.2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria. El Grupo Popular utilizará esta iniciativa en el Congreso de los Diputados con la intención de reducir a la edad de 3 años la edad máxima de permanencia de los hijos con sus madres en el interior de los establecimientos penitenciarios.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que esta reducción de la edad de vida ha de ir acompañada de un esfuerzo por parte de la administración penitenciaria para concluir convenios de colaboración con las administraciones autonómicas, provinciales y locales, así como entidades privadas, a fin de establecer un mejor soporte institucional y social de ayudas a internas con hijos.

Me gustaría resaltar y poner de manifiesto que, más allá del problema específico del que se ocupa la moción, lo cierto es que el incremento ya experimentado de la población reclusa femenina y el que sin duda va a seguir produciéndose en los próximos años, a juzgar por los datos de todos conocidos y expuestos con detalle por la Senadora doña Martirio Tesoro, obliga a unas previsiones de la administración penitenciaria y todavía no parece que se haya planteado con la intensidad que la cuestión requiere.

Teniendo en cuenta la importancia del problema que nos ocupa, resulta obvio que además existe un importante vacío legal en esta materia. La Ley Orgánica General Penitenciaria en el artículo 38.2 que ha señalado establece que en los establecimientos o departamentos de mujeres podrá existir un local habilitado para guardería infantil y educación preescolar, con el fin de que las internas puedan tener en su compañía a los hijos que no hayan alcanzado la edad de escolaridad obligatoria que, según establece la LODE y la Logse, es de 6 a 16 años.

Señor Presidente, señorías, existen tales carencias en los centros penitenciarios y especialmente en los de mujeres, como también ha hecho constar la Senadora Tesoro, que para no cansarles les recomiendo la lectura del informe del Defensor del Pueblo correspondiente a 1993, en el que da cuenta de la penosa situación de los establecimientos penitenciarios y que, en definitiva, es la que padecen los hijos de las internas.

Me gustaría terminar como aquel ilustre castellano —soy Senadora por Castilla y León— que decía que en medio de la noche oscura del alma caminaba sólo con la luz que en su corazón ardía. Creo que nosotros debemos buscar la luz que arde en nuestros corazones en bien de la sociedad.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Senadora.

Vamos a someter a votación la moción por asentimiento. (*La señora Tesoro Amate pide la palabra.*) ¿En concepto de qué pide la palabra, señora Senadora?

La señora TESORO AMATE: Deseo intervenir muy brevemente, señoría, y ruego al señor Presidente que diga por qué artículo me la concede, si puedo hacerlo en el turno de las despedidas o en el turno de los agradecimientos.

El señor PRESIDENTE: Por cualquiera de ellos tiene su señoría la palabra. (*Risas.*)

La señora TESORO AMATE: Muchas gracias, señor Presidente.

Al Senador Torrontegui le diré dos cosas con mucha brevedad. Una, que no me parece que haya que pedir justificación por el apasionamiento. Senador Torrontegui, la que les habla también es una mujer apasionada. Sólo convence el que está convencido. Si el apasionamiento surge de nuestras propias ideas y convicciones, bienvenido el apasionamiento. Buena suerte y muchas gracias por sus enseñanzas.

El señor Travieso dice que apoya la moción en todos sus puntos, y nos pide que hagamos más presión. ¡Qué más quisiéramos algunos Senadores y Senadoras que poder tener más peso en algunas de nuestras decisiones! Pero debo decir que es la propia Administración, Instituciones Penitenciarias, y constan en el «Diario de Sesiones» de la Comisión de la Mujer, en la que compareció doña Paz Fernández Felgueroso, parte de las ideas que yo he expuesto aquí. Es el propio Gobierno quien lo ha impulsado con la comparecencia de la señora Fernández Felgueroso, cuyas palabras eran: Por favor, vamos a arbitrar las medidas para que haya menos niños y menores en las prisiones.

Senador Vallvé, todos los niños que están en prisiones con sus madres están escolarizados, desde el nido hasta los seis años; unos, en las propias prisiones, y otros, en las escuelas infantiles que hay en los municipios. Los miembros de la Comisión de la Mujer hemos tenido ocasión de visitarlos en Alcalá de Guadaira, en Carabanchel-Mujeres, incluso esta Senadora que les habla.

Para terminar, nos alegramos de que el Grupo de la Senadora Urzay se haya adelantado, pero para distender también en este tema, debo decir lo que un concejal del Grupo Parlamentario Socialista le decía a uno del Grupo Parlamentario Popular en mi Ayuntamiento: Llegaron sudando al andén cuando ya había partido el tren. (*Risas.*) Ya lo habíamos presentado nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Entiendo que puede ser aprobada por asentimiento la moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que realice las reformas legislativas necesarias para que sea reducida la edad de los niños que

pueden permanecer en prisión con sus madres reclusas. (*Pausa.*) Así se declara.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE SE DIRIJA A LA UNIÓN EUROPEA Y SOLICITE DE ÉSTA LA DECLARACIÓN DE ZONA DE SEQUÍA ESTRUCTURAL PARA AQUELLAS QUE, EN EL TERRITORIO ESPAÑOL, SE ENCUENTREN MÁS AFECTADAS DIRECTAMENTE POR ESTE PROCESO. (662/000118.)

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno para que se dirija a la Unión Europea y solicite de ésta la declaración de zona de sequía estructural para aquellas que, en el territorio español, se encuentren más afectadas directamente por este proceso.

A esta moción se había presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista que supongo que se retira puesto que hay otra posterior que viene con el apoyo de cinco grupos parlamentarios. Por lo tanto, para la tramitación nos ajustaremos a las reglas.

Está claro, puesto que lo firma, que el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo con la admisión a trámite de la propuesta de modificación. En esos términos, damos la palabra al representante y portavoz de dicho Grupo, Senador Bellido, para la defensa de la moción.

Tiene su señoría la palabra.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En septiembre de 1993 subía a esta tribuna solicitando de sus señorías la aprobación de una moción que pretendía que, entre todos, elaborásemos una ley de sequía en base a un proyecto remitido por el Gobierno que pusiese fin a la situación de transitoriedad que los sucesivos decretos-ley han generado, a la vez que actuase a modo de resorte que pusiese en marcha toda una batería de medidas nada más detectarse los síntomas de la sequía, ofreciendo respuestas casi inmediatas, que entendemos que hoy en día no se dan, a los diversos problemas que de dicha situación se derivan. Todos entendíamos entonces la problemática, y creo que incluso compartíamos en lo fundamental los criterios que expuse, aunque al final no fuésemos capaces de llegar a ese último acuerdo que se plasma en el número de votos a favor y en contra.

Había alusión, entonces, a las expectativas que los agricultores y ganaderos ponían en el resultado de nuestro debate y a la necesidad de no defraudarles. Como digo, aquella moción no se aprobó y, tras ello, ha seguido sin llover. Se promulgó un nuevo Real Decreto-ley en el año 1994 que entiendo que llegaba tarde, tanto en el tiempo como en el tipo de ayuda que contenía, y que una vez más no ha cumplido totalmente sus plazos en lo relativo a la distribu-

ción de estas ayudas entre los agricultores y ganaderos afectados.

Hemos de reconocer por tanto, y espero que sus señorías lo compartan conmigo, que una vez más conseguimos defraudar las esperanzas puestas en nuestra gestión como poder legislativo. Pero es que, además, hemos de reconocer también que la situación, en lugar de mejorar, ha ido empeorando desde aquel otoño de 1993 sin que, por el momento, aparezcan signos que hagan prever una recuperación inmediata. Debido a ello, se han ido acumulando los daños en el transcurso de estos largos cuatro años de sequía, colocándonos en una situación no sólo preocupante sino de desventaja de cara a establecer relaciones de competitividad con otros países europeos hacia la consecución de distintos mercados.

Se ha venido produciendo un grave deterioro en el sector agrícola y ganadero que, según un reciente estudio publicado por una organización agraria, la Unión de Agricultores y Ganaderos, ha provocado pérdidas cuantificadas en 200.000 millones de pesetas en cada una de las Comunidades murciana y andaluza; 88.166 millones en el País Valenciano; 80.000 millones en Castilla-La Mancha; 40.000 millones en Extremadura y más de 20.000 millones en Canarias, lo que representa cerca de 640.000 millones de pérdidas en el Ejercicio de 1994. Pérdidas que, además, han afectado de una manera más directa a aquellos pequeños agricultores que se arriesgaron a invertir en mejoras estructurales o de equipamiento que no han conseguido amortizar, con el consiguiente endeudamiento. Efectos económicos de la sequía que han repercutido directamente en Andalucía —tierra que conozco mejor—, afectando a sectores tan básicos como el del cereal, con pérdidas de 30.000 millones; el olivar, con pérdidas de 23.000 millones, o los cultivos industriales, que han dejado de generar más de 15.000 millones de pesetas. Un deterioro que pone en grave peligro, a mi entender, la supervivencia de la agricultura y ganadería de la mitad meridional de las Comunidades valenciana y murciana y también de Canarias.

Podríamos hablar, y seguramente nos enfrascaríamos en un debate de horas, sobre la política hidráulica seguida a lo largo de los últimos años. Podríamos hacerlo también de las distintas iniciativas que tanto mi Grupo como el resto de los grupos de la oposición han presentado en esta Cámara desde el año 1986, relativas todas ellas al grado de cumplimiento y elaboración en cuanto a los plazos y redacción y aprobación del Plan Hidrológico Nacional, que ya tuve ocasión de exponer con detalle durante aquel debate. Y podríamos hacerlo, cómo no, de las condiciones de ingreso en España en la Comunidad Europea, con la dura reconversión que en muchos casos supuso para la agricultura tradicional de algunas zonas, como fue el caso concreto de Canarias, que en su momento el Senador Barbuzano tuvo la posibilidad de exponer. Pero entiendo que hoy el debate no debemos centrarlo ni en la política hidráulica del Gobierno, ni en la actividad parlamentaria de la oposición, ni tan siquiera en nuestro protocolo de adhesión a las Comunidades Europeas, por mucho que fuese especial y hasta lesivo para un territorio como el de Canarias, hoy seriamente afectado por la sequía.

Es cierto que me cabía la posibilidad de ejercer oportunamente el derecho constitucional que me asiste a la crítica del Gobierno, pero entiendo que la política hidráulica de los últimos años ahí queda y que con poner de manifiesto sus errores, que es evidente que han sido muchos; al menos los suficientes para llegar a la situación en la que nos encontramos, o también, por qué no, sus aciertos que no dudo que los haya habido en otras regiones, aunque claramente no en las afectadas por la sequía, no vamos a conseguir en modo alguno modificar ni sustanciar, ni someramente, la realidad que vive la España seca. Tampoco hacer especial mención de lo que fue una honda preocupación de la oposición con respecto al problema del agua en unos años en los que todavía ésta era abundante puede reportarnos beneficios mayores de los puramente electorales y éstos deben quedar del todo sometidos a lo que el pueblo agrícola y ganadero espera de nuestras decisiones de presente. Por último, poco podría decir que no se haya dicho sobre nuestro ingreso en la Comunidad Europea y la repercusión añadida que ello tiene en situaciones actuales como la de sequía. Volver la mirada al tiempo de atrás no representa sino perder la vista a lo que ahora tenemos delante y sobre todo a ese futuro que debemos reorientar desde estos momentos.

Por tanto, ¿sobre qué postulados quisiera hoy intentar dirigir esta propuesta que exponemos a sus señorías? ¿Fundamentalmente sobre dos. Por una parte, sobre algo que es evidente: la falta de agua que sufre nuestro país y la incapacidad estructural que tenemos para hacer frente tanto a la carencia de este elemento como al mejor aprovechamiento del mismo. Por otra, el objetivo de la propia iniciativa sobre la solidaridad responsable que de la Comunidad Europea debemos solicitar a fin de que ante situaciones especiales como ésta responda con ayudas también especiales que garanticen unos niveles aceptables en cuanto a nuestra presencia en el seno de la misma referidos al mantenimiento de las rentas agroganaderas y al logro de la infraestructura necesaria que haga posible hacer frente a situaciones como la actual con las reservas hídricas suficientes y la estructura productiva alternativa que garantice los niveles de ingreso y empleo.

En cuanto al primer postulado, la falta de agua, su evidencia hace innecesario extenderme en el mismo pero entiendo que si bien se marca una clara evidencia, es importante entrecomillar y diferenciar aquello que es agua de lluvia de esa otra de procedencia continental, bien sea sobre tierra, en el subsuelo o marítima, que el hombre puede utilizar para sus fines. Porque siendo importante el descenso de las precipitaciones lo es más nuestra incapacidad para disponer adecuadamente del agua existente. Así el Catedrático de ingenieros agrónomos don Elías Ferere manifestaba recientemente que el gran problema ha sido el aumento de la demanda de agua, fundamentalmente para cultivo de regadío, y en este campo aunque la investigación y la tecnología de uso del agua ha avanzado mucho no ha llegado al usuario. En similar sentido se manifestaba el Presidente del Club de Agua Subterránea, don Rafael Fernández, cuando afirmaba que con unos buenos estudios integrales y una adecuada política de gestión de aguas y sondeos las dos terceras partes del territorio español podrían

disponer de recursos de aguas subterráneas. En parecidos términos se han manifestado personas muy vinculadas al problema del agua reclamando, por ejemplo, incrementos de hasta quince veces en la capacidad de desalación de aguas marítimas; actuaciones sobre las redes de distribución de agua para abastecimiento urbano que en la actualidad presentan pérdidas del 20 al 25 por ciento; mejoras de las estaciones de medición del caudal de los ríos con errores hoy de hasta el 400 por ciento; promoción de procesos de recuperación y reutilización del agua industrial y residual; aplicaciones de nuevos sistemas de regadío para resolver las graves pérdidas actuales que llegan a superar el 40 por ciento, hasta un largo etcétera.

Por tanto, debemos entender que nuestra actuación política debe dirigirse en el único sentido posible: el almacenamiento, la captación, la distribución y la recuperación del agua que la naturaleza pone a nuestra disposición. Es cierto que para ello hemos de contar con el propio criterio político de quienes tienen en cada momento competencias para imponerlo, con lo cual de seguro entraríamos en el debate del Plan Hidrológico Nacional al que voy aludir y, por supuesto, con los recursos económicos para hacer frente al coste de las infraestructuras a realizar. En este sentido el Estado debe realizar un gran esfuerzo, si bien el ciudadano no puede esperar eternamente a que las citadas inversiones se lleven a cabo. De ahí que debamos recurrir a otras instancias, en este caso europeas, a fin de que nos faciliten los fondos necesarios con los que afrontar la tarea de lograr unos mejores niveles de almacenamiento, unos más óptimos mecanismos de captación, los más avanzados medios de distribución o los sofisticados procedimientos de depuración o reciclaje industrial de las aguas. Con ello podremos hacer frente a esas carencias que padecemos a la vez que poner unos sólidos pilares que sustenten el equilibrio necesario entre la cantidad de agua de la que disponemos y aquella otra de la que hacemos uso.

En relación al segundo postulado que anunciaba que iba a soportar esta moción, relativo a la solidaridad de la Unión Europea hacia las regiones españolas dañadas por la sequía, he de señalar que aun no existiendo antecedentes que los hay, como es el caso del Alentejo portugués, nos cabe el derecho y al Gobierno la obligación de demandar esa solidaridad especial plasmada en ayudas concretas que hagan posible el mantenimiento de la actividad productiva y del entorno medioambiental y humano de una serie de regiones a fin de que su deterioro no represente un factor desestabilizador de la propia Comunidad. Decía que existían antecedentes y efectivamente esto se plasma en dos Reglamentos comunitarios, los números 787/94 y 3.311/92, que recogen ayudas especiales por la pérdida de ingresos de agricultores y ganaderos portugueses, caso este que no se había dado en ningún otro Estado miembro hasta la fecha. Por tanto, en base a los distintos considerandos que recogían los citados Reglamentos y que son de total aplicación a la situación que viven distintas regiones españolas nos acoge el derecho a similares ayudas. Pero amén de ello y de paliar la disminución de ingresos de agricultores y ganaderos se hace necesario ampliar el campo en el sentido de que tal declara-

ción de zonas de sequía repercute también en un notable incremento de las ayudas preventivas recogidas a través de los Fondos de Cohesión y destinadas fundamentalmente a obras de carácter hidráulico forestal que minimicen los efectos indeseables de la disminución del agua caída por lluvias. Porque no olvidemos que la sequía no sólo está repercutiendo negativamente sobre el sector agroganadero, sino que la situación actual está generando graves trastornos en otros sectores como la industria y el turismo, y ahí tenemos las recientes declaraciones del Ministro de Comercio presagiando un verano negro en este sector y desde luego en el entorno medioambiental con una desertización creciente de nuestro suelo, una pérdida continua de tierra fértil y la desaparición de humedales de un indudable valor biológico y ecológico además de la repercusión sobre el propio ser humano y las condiciones de higiene y salubridad en las que debe desenvolverse, efectos estos que en muchos casos no reciben ayudas que restauren las pérdidas económicas y que sólo con medidas que impidan su aparición y repetición pueden ser paliados.

Termino, señorías, diciéndoles que mi Grupo presentó una moción por la que se solicitaba el reconocimiento europeo de zonas de sequía estructural para aquellas que en nuestro país están siendo más castigadas por este proceso climatológico. A la citada moción, como bien ha dicho el señor Presidente, se le presentó una enmienda de sustitución por parte del Grupo Parlamentario Socialista que, al representar prácticamente una moción alternativa y no ser aceptada por mi Grupo, entiendo que la Mesa del Senado no la hubiera admitido a trámite. Por tanto, nos quedaban dos opciones: o bien someter a debate el texto original, sin modificaciones, intentando rentabilizar políticamente la negativa del Grupo Socialista a nuestra propuesta, o bien acercar nuestras posturas a través de una propuesta de modificación del texto oficial. Al final optamos, evidentemente, por esta última posibilidad, tras distintas propuestas que han culminado en un texto consensuado.

Estoy convencido de que para el nuevo portavoz de mi Grupo, que apoyaba y animaba esta negociación, como para el resto de los componentes del Grupo Popular, y para mí, personalmente, es un honor el que todos, al margen de nuestras lógicas diferencias, y fundamentalmente en un día en el que estas diferencias se van a poner más en evidencia en el Congreso de los Diputados, hayamos dejado a un lado las ataduras partidistas y los puros intereses electorales para llegar a ese último acuerdo del que hablaba antes y que pretende beneficiar sólo a quienes sufren los efectos de esta sequía.

Quizá el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista no apoya la declaración de zona de sequía estructural, que podría haber reportado beneficios electorales; evidentemente, efímeros beneficios electorales. Pero me convence más el hecho de que quienes tenemos la responsabilidad de dirigir el voto en esta ocasión hubiésemos abandonado este hemicycle con la conciencia política y personal por los suelos si una vez más hubiésemos sometido los intereses del pueblo a los puramente partidistas. Creo que con ello, por

fin, no sólo vamos a conseguir debatir mejor, sino, lo que es más importante, lograr que el pueblo nos entienda, haciendo uso de una frase del Senador Ferrer i Profitós.

Por todo ello, voy a solicitar el voto afirmativo de sus señorías para esta propuesta de modificación, del siguiente tenor: El Senado insta al Gobierno a que se dirija a la Unión Europea solicitando de ésta ayudas especiales de tipo estructural, orientadas a resolver problemas de infraestructura para un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos a través de los Fondos de Cohesión, y especiales ayudas de tipo coyuntural de índole económico y política agraria tendentes a resolver los graves problemas que viven agricultores y ganaderos españoles derivados de la persistencia de la sequía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Bellido.

¿Alguno de los grupos firmantes de la moción conjunta haría ahora uso de la palabra en turno a favor? *(Pausa.)*

Abrimos el turno de portavoces.

En primer lugar, tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, dado que ayer debatimos también, aunque fuera digamos que en términos flojos, el tema de la política hidráulica, me parece que hoy deberíamos complementar algo lo que ayer dijimos en este sentido.

En primer lugar, quiero decirle al Senador Bellido que la moción está muy bien planteada y que estamos totalmente de acuerdo, incluso con los términos que contenía la moción original. Para nosotros el concepto de sequía estructural existe, y, si no, que se lo pregunten a un canario, si no hay sequía estructural; sequía estructural permanente, por las condiciones orográficas y geográficas, incluso, por tratarse de un archipiélago, etcétera. Por tanto, no sé por qué asusta a nadie ese término. Así pues, estamos de acuerdo con ella en todos sus términos y vamos a votar afirmativamente esa otra que tiene la Mesa, ya consensuada, lógicamente, por todos los grupos.

Pero quisiera elevar un poco el listón y decirles que si no nos ponemos de acuerdo en este país sobre la política hídrica que hay que llevar a cabo, que es una cuestión de interés general del Estado, no una cuestión de una Comunidad Autónoma, de una cuenca, ni tan siquiera de un localismo mal entendido, dado que el agua es un bien —y no me voy a referir a los tópicos de escasez, importante, etcétera— de tal calibre, mal lo vamos a pasar. Y esto seguirá repitiéndose no estando nosotros ya en esta Cámara, 25 años más tarde; se seguirán trayendo aquí los problemas de la política hidráulica.

Decía usted que falta agua. No le quiero ni contar. De Madrid para abajo, hasta el Faro de Orchilla, que está en la isla de Hierro —no hasta Cádiz, como dicen muchos—, que es lo más alejado hacia el Atlántico que existe en la isla de Hierro, sabemos de sequías y de falta de agua.

Recuerdo, porque lo he estudiado, que en la I República hubo incluso una persona, Indalecio Prieto, que intentó lo

mismo que se está intentando ahora, pero lo único que consiguió fue hacer diez o doce pantanos. Seguimos sin ponernos de acuerdo en este tema y la política hidráulica no tiene más que lo que nosotros, los canarios, llamamos tres posibilidades, tres programas o tres formas de encauzarlo. En primer lugar, la posibilidad de almacenamiento y la distribución de las aguas discurrentes o superficiales, como se las quiera dominar. En segundo lugar, el almacenamiento y la distribución solidaria y equitativa de las aguas subterráneas. La potabilización, que cada día tiene que ser más importante, como ayer quedó claro, en aras —hago un inciso— del abastecimiento público de poblaciones altamente desarrolladas en la costa (no se le puede quitar agua al agro), por lo que tienen que existir para ellas otras posibilidades, como las que dan hoy-día la tecnología, como la potabilización. Y la tercera posibilidad, es el aprovechamiento de la depuración de las aguas residuales, cuestión en la que, por ejemplo, nosotros, en Canarias, hemos avanzado. Ya las estamos empleando en determinados cultivos, habiendo experimentado durante diez años que no producen ninguna distorsión en el producto acabado, el producto recogido en la mata. Y en eso nos tenemos que poner de acuerdo, y de una vez por todas, plasmándolo en un plan y comenzar a trabajar en ello urgentemente, porque urge.

Espero, desde luego, colateralmente a esto, que el hecho puntual y grave de la actual situación de sequía sea atendida solidariamente por el Gobierno del Estado, pero no sólo para la piel de toro, porque la sequía no acaba en Cádiz, sino en la isla de Hierro, que es donde acaba el territorio del Estado, para que algunos se enteren.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Barbuzano. Tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Señor Presidente, señorías nuestra intervención hoy no puede diferir mucho de la de ayer, cuando se presentó una interpelación también por el Grupo Popular, a nuestro juicio no tan positiva como la moción de hoy. En efecto, ayer fue un debate en parte ácido, creemos que no del todo positivo, y, en cambio, tenemos que felicitar en esta ocasión al Grupo Popular por haber planteado una propuesta muy interesante, muy viable, modificada y, por tanto, mejorada en su aspecto positivo, de cara a resolver o, por lo menos a paliar este problema tan grave que constituye la sequía, la denominada tantas veces y desde antaño pertinaz sequía que venimos sufriendo.

Entendemos que la propuesta que se va a someter a votación dentro de unos minutos es una propuesta interesante, viable y que, por tanto, va a permitir que, de acuerdo con las ayudas de los fondos estructurales, tengamos no vamos a decir resuelto —porque ayer quedó claro que la sequía, la falta de recursos hidráulicos en España, es un problema a resolver en 20 ó 25 años, cuando el Plan Hidrológico Nacional esté realmente en funcionamiento—, pero que cuando menos mediante medidas positivas como la que se propone hoy el problema pueda ser paliado y pue-

dan ser resueltos aquellos casos más urgentes. Es evidente, por tanto, que nuestro Grupo la va a votar a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Arguilé.

El señor ARGUILÉ LAGUARTA: Muchas gracias, señor Presidente.

Cuando desde el Grupo Parlamentario Socialista vimos la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular nos pareció una iniciativa correcta en una situación como la que está atravesando España en la actualidad y que viene padeciendo desde hace unos años. Naturalmente, la estudiamos con detenimiento y con cariño, como se ha podido comprobar, pero también vimos que tenía un defecto que, en términos políticos, no eran nada intencionado, sino que podría ser debido a un desconocimiento de la repercusión que podría tener la acuñación que se ponía en dicha moción de sequía estructural; por lo tanto, nosotros nos pusimos inmediatamente en funcionamiento para tratar de remediar un posible error del ponente del Grupo Parlamentario Popular. La verdad es que al presentar nuestra enmienda a su moción el señor Bellido ha hecho un gran esfuerzo negociador, ha posibilitado un encuentro entre nuestra enmienda y la moción original del Grupo Parlamentario Popular y ha hecho posible que todos los grupos parlamentarios nos pongamos de acuerdo en algo sobre lo que no debemos estar en desacuerdo, como es un fenómeno climatológico, como pueden serlo un pedrisco, un tifón o un huracán, y la sequía es un fenómeno climatológico sobre el que, insisto, no debemos estar en posiciones diametralmente opuestas, sino sobre el que debemos estar perfectamente en acuerdo. Por lo tanto, una vez que se ha llegado a ese acuerdo en esa moción que ahora se ve ante la Cámara y que se someterá a votación, nosotros la vamos a apoyar.

Nuestra inquietud —y lo sabe el señor Bellido— vino porque nosotros intentábamos diferenciar entre medidas coyunturales y medidas estructurales. Entendíamos que decir zona de sequía estructural podía poner en peligro una cuestión que nos parecía y nos parece fundamental, como eran las ayudas que vienen a través de la regionalización de la PAC, de la política agrícola común. Si nosotros reconocíamos que teníamos una sequía estructural estábamos reconociendo unas zonas de sequía permanente; por lo tanto, todas aquellas zonas que así calificábamos pasaban de ser de regadío a secano, con lo cual perdíamos una subvención importante, a través de la retirada de tierras, al conceptuar secano en vez de regadío y perdíamos también en la compensación de precios unas cantidades importantes porque, naturalmente, no es igual la producción de regadío que la de secano. Por eso nosotros hicimos esa enmienda alternativa a la moción, aunque ya digo y dejo sentado que la iniciativa nos pareció buena, pero veíamos que había un error en la concepción de la misma y por eso nosotros lo intentamos remediar. Por ponerles un ejemplo, hubiésemos llevado un rendimiento de regadío en Andalu-

cía de 6,2 toneladas por hectárea a 2,3, que es el rendimiento de secano, lo cual hubiese sido terrible para toda Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha y Murcia. El señor Bellido enseguida entendió nuestra inquietud, hemos llegado a esa moción de síntesis de todos los grupos parlamentarios, de lo cual el Grupo Parlamentario Socialista se felicita, y ojalá que en el futuro nos pongamos de acuerdo, como ha sucedido hoy, en estas cuestiones en las que no tiene por qué haber intencionalidad política, sino sentido común.

Mucha gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Arguilé.

Por lo que deduzco de las intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, creo que podemos someter a votación esta moción por asentimiento de la Cámara. ¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (Pausa.) Se declara aprobada por asentimiento de la Cámara la moción suscrita por distintos grupos parlamentarios que modifica la original del Grupo Parlamentario Popular.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA DEL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE, ATENDIENDO A LA SINGULARIDAD DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, ADECUÉ LOS ACUERDOS DE SCHENGEN Y DE LA UNIÓN EUROPEA A TALES LIMITACIONES Y SINGULARIDADES POSIBILITÁNDOSE MECANISMOS ÁGILES Y OPERATIVOS EN LA CONCESIÓN DE VISADOS QUE PERMITAN REACTIVAR EL COMERCIO E INTERCAMBIOS ECONÓMICOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS, CULTURALES, ETCÉTERA, CON LOS PAÍSES DEL ÁFRICA OCCIDENTAL. (662/000116.)

El señor PRESIDENTE: Por último, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado para la defensa de su moción, por la que se insta al Gobierno para que, atendiendo a la singularidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, adecue los Acuerdos de Schengen y de la Unión Europea a tales limitaciones y singularidades posibilitándose mecanismos ágiles y operativos en la concesión de visados que permitan reactivar el comercio e intercambios económicos, científicos, tecnológicos, culturales, etcétera, con los países del África occidental.

Va a efectuar la defensa el Senador Brito, que tiene la palabra.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, voy a expresar los motivos que nos llevan a presentar esta moción a la consideración de la Cámara, en el sentido de que las circunstancias que rodean el acuerdo firmado entre nueve países de la Unión en 1990, conocido como el Acuerdo de Schengen, ahora desarro-

llado, o por lo menos planteado su desarrollo, a través del denominado «pilar de Interior y Justicia», al Tratado de la Unión, presentan serias dificultades para un territorio no ubicado en el ámbito continental y, por tanto, no con iguales o similares problemas de fronteras o de tránsitos exteriores en cuanto a visas o a desplazamientos de población, dándose en el caso de Canarias una situación que afecta gravemente a sus relaciones comerciales con el África occidental.

Hay una actividad importante en el comercio de reexportación y en los intercambios con África occidental, que han sido respaldados claramente en el nuevo Régimen Económico y Fiscal creando un consejo asesor para el comercio con África occidental, que hoy obliga a sectores comerciales que han desarrollado una actividad importante históricamente con Canarias y que a partir del año 1986 ha tenido una reducción drástica en el llamado comercio de maleta, que es un comercio que supone casi 60.000 millones de pesetas al año para los intercambios comerciales del Archipiélago. En este momento se quejan los representantes comerciales africanos —incluso en las visitas a Canarias en las ferias internacionales— de que tienen que recorrer a veces hasta 300 kilómetros por los problemas de ajuste entre las sedes diplomáticas y las autorizaciones para poder obtener un visado para trasladarse al Archipiélago, junto a otras limitaciones de otra naturaleza. En ese sentido, nuestra propuesta es una sugerencia al Gobierno para que estudie en el contexto de la propia política interior del Estado, pero también en el ámbito de la Unión Europea, la adopción de mecanismos ágiles y operativos en la concesión de visados que permitan reactivar el comercio tradicional, los intercambios económicos, pero también las relaciones científicas, tecnológicas y culturales con los países de África occidental, en coherencia con lo aprobado en el Régimen Económico y Fiscal y en coherencia con intereses que son tanto de política de Estado como, por supuesto, intereses que afectan de forma decisiva a las posibilidades del comercio y las relaciones de Canarias con África.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Brito.

Para turno en contra tiene la palabra el Senador Barreiro.

El señor BARREIRO GIL: Con su venía, señor Presidente.

Senador Brito, le aseguro con toda humildad que he intentado entender la formulación y el objetivo de su moción pero la verdad es que no lo he logrado.

Tengo la sensación de que su señoría puede haber equivocado el marco de una proposición de flexibilización de las reglas de relación comercial, marco que puede ser cualquier otro excepto el del Acuerdo de Schengen. Señoría, en realidad, el Acuerdo de Schengen no es más que una puesta en común de criterios de pasos de fronteras especialmente con la definición de una política común de visados, no es más que eso, por lo que no tiene ninguna limita-

ción que no haya existido previamente sobre el traspaso de fronteras de ciudadanos ajenos a los nueve países que firmaron el Acuerdo. No tiene absolutamente ninguna restricción. Al contrario, lo que dice el Acuerdo es que cualquier ciudadano de país ajeno a esos nueve que quiera penetrar en el territorio de uno de esos nueve países, y una vez dentro de ese poder circular libremente por el territorio común de los nueve, basta con que solicite su visado en una de las oficinas diplomáticas o consulares de uno de los nueve países, con lo cual los ciudadanos de los países del África occidental que hasta ahora venían solicitando visados para poder entrar en territorio español no sólo siguen teniendo disponibles las oficinas diplomáticas y consulares de España para efectuar esa solicitud, sino que han multiplicado por nueve las oficinas disponibles para solicitar un visado que, además de permitirles circular por España, les permite circular por el Benelux, por Alemania, Francia o Italia, es decir, por los nueve países signatarios del Acuerdo de Schengen.

Eso es lo que dice ese Acuerdo. Cualquier otra cosa que se dijese en él iría contra el Tratado de la Unión porque introduciría limitaciones a la libertad de circulación sobre las limitaciones que pueda establecer a su vez el Tratado de la Unión que, por cierto, no establece ninguna. Por tanto, no sería viable el Acuerdo de Schengen. Repito que su señoría hace una lectura equivocada del Acuerdo de Schengen.

Si además de todo esto lo que a su señoría le preocupa es que debería haber un procedimiento administrativo más ágil de concesión de visados esto podría discutirse, pero no es la modificación del Acuerdo de Schengen el procedimiento para modificar los trámites administrativos para la concesión de visados. Si lo que usted pretende es que una revisión sustantiva de la política común de visados —insisto, no ha introducido ninguna consideración restrictiva sobre el Tratado de la Unión ni ampliadora de las limitaciones preexistentes en cada uno de los nueve países—, si lo que usted promueve es que una modificación sustantiva de la política de visados sirva como instrumento de promoción y fomento de las relaciones comerciales aunque sean las de la maleta, está usted equivocando el marco de la propuesta. El Acuerdo de Schengen nunca tendrá la capacidad de fomento de relaciones comerciales. En realidad no es más que un acuerdo de formalizaciones aduaneras y casi policiales sobre las condiciones de acceso a un país por parte de ciudadanos extranjeros. Es el capítulo comercial del Tratado de una Unión donde su señoría tiene que buscar estas soluciones. Se ha equivocado de marco.

Pero es más, es que las valoraciones que su señoría hace sobre el carácter limitativo del Acuerdo de Schengen sobre las relaciones comerciales de Canarias no pueden ser más que objeto de un juicio precipitado. No sé si sus señorías saben que el Acuerdo de Schengen no está vigente, no se está aplicando. Está todavía pendiente de ratificaciones. Su señoría no ha podido detectar limitaciones formales, aunque éstas se las hayan denunciado comerciantes del África occidental que tienen relaciones con Canarias. Supongo que no se tratará de productores de tomates ya que cuando uno es proteccionista un día no puede ser libre-

cambista al día siguiente, salvo que puedan hacerse equilibrios formales intelectuales que puedo comprender.

Insisto, señoría. En primer lugar, no es posible que el Acuerdo de Schengen tenga los efectos que su señoría dice que tiene. En segundo lugar, repito que no es el marco del Acuerdo de Schengen el que sirve para potenciar las relaciones comerciales de ninguno de los países signatarios del Acuerdo ni de la Unión con ningún otro país tercero.

Por último, el Acuerdo de Schengen debe ser sólo una política común de visados; puede ser revisado en los procedimientos administrativos, pero es un sin sentido jurídico, por decirlo de modo cortés, que España pueda adoptar medidas unilaterales para adecuar los instrumentos de un acuerdo multilateral que precisamente consiste en definir una política común sobre un aspecto específico. Por tanto, España no puede adecuar los Acuerdos de Schengen a ninguna de sus condiciones nacionales específicas de manera unilateral. España puede denunciar el Acuerdo de Schengen y promover una nueva formulación de dicho Acuerdo. Está su señoría en la libertad de proponer ante esta Cámara semejante monstruosidad. En todo caso, ese día votaremos en conciencia igual que hoy votaremos en el sentido de decir que se ha equivocado su señoría de instrumento, de argumentación y de lugar. Por tanto, mi Grupo Parlamentario votará en contra de esta moción. *(Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Barreiro.

Abrimos el turno de portavoces para aquellos grupos que todavía no han hecho uso de la palabra.

Por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra el Senador Codina i Castillo.

El señor CODINA I CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve, ya que nuestra intervención en este turno de portavoces se enmarca y coincide en muy buena parte con la intervención que acaba de efectuar el Senador Barreiro.

Senador Brito, le puedo asegurar que hemos estudiado su moción con toda la capacidad que hemos podido. He leído el Acuerdo de Schengen y el convenio posterior y he intentado llegar a saber qué es lo que usted pretendía en definitiva o lo que le preocupaba dentro del convenio y del propio pacto en relación con la propuesta que usted nos hace hoy. Además, me he permitido hacer una larga relación de fechas concretas a medida que se iban adhiriendo los diferentes Estados por si entreveía algún aspecto que pudiera estar dentro de la línea que usted nos ofrecía, pero tengo que ser sincero al decirle que no he sido capaz de ver nada a este respecto. En todo caso, concretamente en el convenio, en lo que hace referencia a la adhesión del Reino de España, hay una excepción, como conocerá su señoría, en relación con Melilla y Ceuta. Hay concretamente un anexo que deja un espacio para acabar de concretar, pero en referencia al resto del territorio español, especialmente a las Islas Canarias, y su preocupación con las relaciones de los países del norte de África, nosotros, y yo personal-

mente, no hemos sido capaces de ver ese tipo de relación que usted plantea hoy.

Por tanto, Senador Brito, por las razones que ha expuesto el portavoz del Grupo Socialista, que desde el punto de vista legal son coincidentes con nuestra interpretación, hoy no daremos apoyo a su petición, pero también me permitiré pedirle que relea el propio Acuerdo e incluso la propuesta que usted hace ya que creo que debería realizarse en otro marco.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Codina.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador don Jaime Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, tanto de la intervención en contra como del turno de portavoces pueden deducirse las dificultades que hemos encontrado para conocer perfectamente la dirección de esta moción. Yo había entendido que era una moción que se refería a visados, a pesar de lo que luego diré, y había preparado una estrategia que me parece sigue siendo válida.

Como usted sabe, presentar una moción en la que se habla de Schengen significa que estamos hablando nada más y nada menos que de la libre circulación de personas, eje fundamental en el desarrollo europeo. Sin embargo, usted sabe también que muchos países se mostraron duramente reacios a admitir algunas de las cosas que entraban en esa circulación libre de personas, lo que ha obligado a que la mayor parte de las cuestiones importantes relacionadas con Justicia e Interior salieran del Acuerdo y se incorporaran a una política de cooperación en el Título VI del Tratado de la Unión.

Por tanto, fuera de la Unión Europea —por decirlo así— ha quedado un grupo importante de asuntos de primera categoría que no voy a mencionar, porque los conocemos, que han pasado a lo que se denomina cooperación de los Estados. Bien es verdad que podía haber una actuación más estrecha entre los países, y eso es lo que se hizo. Unos cuantos países —el núcleo fundador de la Unión— tiraron hacia delante y firmaron en Schengen en 1985 este acuerdo, con muchísimas dificultades para su aplicación y con graves tensiones en el Parlamento europeo, que ha llegado a solicitar que la política de cooperación pase definitivamente a ser política comunitaria en algunas resoluciones. Ha habido causas de retraso y lo cierto es que desde 1985 hasta 1995, año en que estamos, es la cuarta vez que se retrasa este acuerdo.

Creo, sinceramente, señor Presidente, que podemos considerar al de Schengen como un acuerdo internacional desvinculado de la Unión Europea, aunque se subordine en la evolución política de la Unión, y podría decirse casi con certeza que existe separación jurídica, pero vinculación política, y que son los Estados miembros los que tienen que resolver los problemas en estos momentos, máxime cuando el acuerdo de Schengen todavía no está en funciones.

En el tema de visados, España tiene una legislación, la Ley de Extranjería, de la que voy a leerle algunos artículos que me han parecido importantes a los efectos de buscar ciertas excepciones, como puede ser el artículo 4, al Título II, Capítulo I, que dice: El Ministerio del Interior podrá autorizar la entrada, tránsito o permanencia en territorio español a los extranjeros con documentación defectuosa o sin ella, o que no hubieran entrado por los puestos habituales, siempre que medie causa suficiente, pudiéndose adoptar las medidas cautelares precisas. En materia de residencia también hay otro apartado importante, que dice: ... o aquéllos cuya presencia signifique inversión o aportación de bienes susceptibles de promover empleo.

La otra norma que hemos firmado, pero que no está en funciones, la de Schengen, que aprobamos en el Senado en 1992, también tiene dos o tres excepciones que son interesantes aunque, como digo, todavía no está en vigor. Por ejemplo, la que dice: El Comité Ejecutivo del acuerdo adoptará las excepciones y modalidades del tráfico fronterizo menor y las normas aplicables a categorías especiales del tráfico marítimo. Y cuando se refiere a la circulación transfronteriza, se dice: Los principios uniformes serán fundamentales. Respecto de los visados, es interesante que una parte contratante podrá hacer excepciones al régimen común de visados respecto a un tercer país por motivos imperiosos de política nacional. Por tanto, éstas son las excepciones y la situación que tenemos. La política de justicia e interior es intergubernamental y es España la que tiene que resolver el problema.

Senador Brito, he estudiado de forma suficiente su texto y para mí tiene tres lecturas. La primera, que el Senado insta al Gobierno para que, atendiendo la singularidad del territorio de Canarias, posibilite mecanismos ágiles para la concesión de visados, que es a la que me he referido. La segunda, que el Senado insta al Gobierno para que, atendiendo a la singularidad del territorio de Canarias y posibilitando mecanismos operativos de visados, reactive el comercio. Y la tercera, que el Senado insta al Gobierno a que atendiendo a la singularidad del territorio de Canarias, adecue los acuerdos de Schengen y de la Unión Europea y además posibilite la concesión de visados. Mi Grupo Parlamentario le hubiera dicho que sí a la primera; le hubiera puesto reparos, pero hubiera dicho que sí a la segunda, pero no podemos decirle que sí a la tercera. Creo, señor Brito, que su petición no entra en el apartado de justicia e interior más que en las excepciones y, por tanto, a ellas nos tenemos que atener. Si lo que usted quiere es que el Gobierno de España renegocie —si es que no lo ha hecho— con los países firmantes de Schengen un régimen especial de pase de fronteras, me parece que es un asunto que lleva muchos años discutiéndose, dos desde la Presidencia española, y que no va a poder resolver porque es muy difícil. Por tanto, no hay posibilidades. El Grupo Popular, y yo personalmente, pensamos que todo aquello que favorece a Canarias debe ser impulsado, bien recibido y apoyado por mi Grupo. Pero en estas condiciones, señor Senador, no puedo hacer más que abstenerme, y mi Grupo se abstendrá por considerar que esta moción llega tarde para lo que pide, porque pienso que práctica-

mente es de imposible cumplimiento y, por qué no decirlo, porque considero que es una moción con muchas dificultades y dudas.

Gracias, señor Presidente. *(El señor Brito González pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Senador Brito, ¿en virtud de qué artículo pide la palabra?

El señor BRITO GONZÁLEZ: De conformidad con el artículo 87 y para aclarar una serie de términos.

El señor PRESIDENTE: Su señoría tiene la palabra.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, he de dar las gracias al portavoz del Grupo Socialista por su docta intervención y sus consideraciones respecto del conocimiento del acuerdo de Schengen, que el propio texto de la moción señala que no se ha puesto en práctica y que está todavía por desarrollar y generalizar en el pilar de interior y justicia del Tratado de la Unión.

Por parte de nuestro Grupo no existe ninguna intención de plantear una modificación del Tratado de la Unión, ni por supuesto de los acuerdos de Schengen, sino que conforme a los instrumentos de política interior del Estado, en ese marco, se resuelvan las limitaciones que se han producido; por ejemplo, los obstáculos presentados por la Delegación del Gobierno a la Comunidad Autónoma de Canarias a la posibilidad de aceptación de entrada de visas de comerciantes africanos. Es decir, que con esos instrumentos interiores se resuelvan las dificultades que están planteadas respecto de los visados.

El texto de la moción es claro a ese respecto, ya que dice que se adecuen —no que se modifiquen— los acuerdos, es decir, que con la capacidad del Derecho interno del Estado español se adecuen para eliminar las limitaciones, posibilitándose, y ése es el eje de la moción, mecanismos ágiles y operativos en la concesión de visados. Éste es el planteamiento y el objetivo de la moción, aunque su enunciado haga referencia a las limitaciones o condicionantes de carácter general que se puedan plantear, tanto derivadas de los acuerdos de Schengen como del desarrollo posterior, todavía inconcluso, del llamado pilar de interior y justicia del Tratado de la Unión.

Gracias, señor Presidente. *(El señor Barreiro Gil pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Senador Barreiro, supongo que solicita la palabra por el mismo artículo.

Tiene la palabra por el mismo tiempo.

El señor BARREIRO GIL: Muchas gracias, señor Presidente.

Sólo quiero señalar al Senador Brito que si hay algún comerciante de algún país del África occidental que en es-

tos momentos, después de haber desarrollado actividades comerciales normales con España, tiene problemas para encontrar un visado, es que hay un problema de tramitación administrativa concreto y específico en ese caso. Le sugeriría, pues, que se trasladase a los responsables de la Delegación del Gobierno en el archipiélago canario, o al Ministerio de Justicia e Interior, y resolviese la situación peculiar y personal que parece ser que anima a esta moción, que no puede estar sustentada sobre ninguna cuestión jurídica general.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la moción del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado por la que se insta al Gobierno para que, atendiendo a la singularidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, adecue los acuerdos de Schengen

y de la Unión Europea a tales limitaciones y singularidades.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 10; en contra, 122; abstenciones, 100.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Antes de levantar la sesión, comunico a los miembros de la Comisión General de las Comunidades Autónomas que se ha convocado una reunión para proceder a la elección de un ponente que había que sustituir de uno de los grupos parlamentarios a efectos de dictamen.

Informada la Cámara, se levanta la sesión.

Eran las doce horas y quince minutos.